

ACTA SESIÓN N° 237

En la ciudad de Santiago, a viernes 15 de abril de 2011, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Raúl Urrutia Ávila, y con la asistencia de los Consejeros, Juan Pablo Olmedo Bustos y Jorge Jaraquemada Roblero. El Consejero, don Alejandro Ferreiro Yazigi, no asiste a la presente sesión por encontrarse fuera del país. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos, el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Cuenta Comité de Admisibilidad N° 109.

Se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Admisibilidad, Sr. Ricardo Sanhueza.

El Presidente del Consejo informa que en el Comité de Admisibilidad N° 109, celebrado el 15 de abril de 2011, se realizó el examen de admisibilidad a 34 amparos y reclamos. De éstos, se calificaron 19 casos en calidad de inadmisibles y 5 en calidad de admisibles. Asimismo, informa que se interpuso un recurso de reposición administrativo, que se presentaron 2 desistimientos, que se solicitará una aclaración y que hay 6 amparos que serán derivados al Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos. Finalmente, informa que no se presentaron casos que necesiten de un pronunciamiento específico o respecto del cual no haya previo pronunciamiento o sea de especial complejidad.

ACUERDO: El Consejo Directivo por unanimidad acuerda: Aprobar el examen de admisibilidad N° 109 realizado el 15 de abril de 2011 y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando al Director General de este Consejo la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Cuenta Presidente.

Se integran a la sesión la Sra. Alejandra Sepúlveda, el Sr. Javier Pérez, el Sr. Enrique Rajevic y el Sr. Eduardo González; Directora de Fiscalización, Director de Administración, Finanzas y Personas, Director Jurídico y Director de Operaciones y Sistemas del Consejo para la Transparencia, respectivamente. Asimismo, participan de la sesión la Sra. Andrea Aylwin, Jefa de la Secretaría Técnica, la Sra. María José Méndez, Jefa de la Unidad de Planificación y

Control, la Sra. Mariana Merino, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y la Sra. Andrea Ruiz, Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia.

El Presidente del Consejo, Sr. Raúl Urrutia Ávila, informa que se dio cumplimiento al acuerdo adoptado por este Consejo, en orden a reunirse con el Director del Instituto de Previsión Social para conversar acerca del procedimiento de acceso a la información de ese Servicio y la forma en que la Ley de Transparencia pudiera, a través de dicho procedimiento de acceso, afectar el conducto regular establecido para realizar los trámites propios de la institución.

Por su parte, da cuenta del viaje realizado a Guatemala a participar en un Seminario sobre Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, que se realizó el 7 de abril en Antigua, Guatemala. Señala que el encuentro fue organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos junto con la Agencia Española de Protección de Datos y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de Guatemala. Informa que participó en dos paneles, sobre "Experiencias en materia de acceso a la información" junto a la Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de México (IFAI), María Elena Pérez-Jaén Zermeno; y en el de "Organización y procedimientos para garantizar la transparencia", en el que compartió la mesa con la comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras, Guadalupe Jerezano; la directora general de clasificación y datos personales del IFAI de México; y la directora de la Oficina de Acceso a la Información Pública en la Procuraduría General de la República de República Dominicana.

Finalmente, da cuenta de una reunión sostenida con los directores del El Mercurio y el Grupo Copesa, donde se les agradeció la cobertura prestada durante el año 2010 y se les invitó a asistir al Seminario Internacional.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

3.- Cuenta informe gestión mensual, marzo de 2011.

El Director General, Sr. Raúl Ferrada, da cuenta de la marcha general del Consejo al mes de marzo de 2011.

Comienza su exposición informando que durante el mes se registró un aumento considerable de amparos al derecho de acceso a la información presentados ante esta Corporación. Señala que este aumento se ha vuelto sostenido y ratifica las cifras que se han registrado durante enero y febrero de 2011, con 108 casos ingresados durante el primer mes, 142 durante el segundo y 166 durante marzo. En razón de lo anterior, informa que ha aumentado el stock de casos, con 254

reclamaciones que representan un aumento de un 9% en relación a la anterior medición. Asimismo, se anota un leve envejecimiento de los casos con un 23% de éstos con un tiempo de tramitación superior a 51 días y 4% con un período de tramitación entre 100 y 155 días corridos. Al respecto, señala que se seguirá observando el proceso para verificar si se trata de una tendencia o sólo una situación temporal.

En paralelo, informa que los recursos de reposición también han aumentado con 13 presentaciones. Sin embargo, ha habido un aumento en el despacho de los mismos con 14 decisiones notificadas y sólo 3 pendientes, de las cuales ninguna registra un plazo de tramitación mayor a 30 días hábiles. Por su parte, informa que se registró una disminución de reclamos de ilegalidad presentados, con 2 reclamos notificados y 7 informados. Hace presente que de los reclamos de ilegalidad pendientes de informar, no hay ninguno con el plazo de presentación vencido.

Por su parte, en cuanto al seguimiento legislativo, el abogado de la Secretaría Técnica, Sr. Alfredo Steinmeyer, destaca la incorporación al seguimiento legislativo de 4 proyectos de ley clase b) y uno clase c). De los primeros, destaca la tramitación del proyecto de ley sobre Vegetales Genéticamente Modificados (Boletín 4690-01), señalando que se trata de una moción parlamentaria ingresada al Senado en noviembre de 2006 que se reactivó el 8 de marzo recién pasado. Señala que se encuentra actualmente en primer trámite constitucional, aprobado en general y con un nuevo plazo para presentar indicaciones, que venció el 13 de abril de 2011. (Con indicaciones presentadas, entre ellas una sustitutiva del Ejecutivo) Para lo que interesa a este Consejo, el proyecto regula la generación, manipulación y utilización de vegetales genéticamente modificados (VGM) y de productos derivados de éstos, en lo que se refiere a investigación, uso confinado, cultivo, producción, introducción al medio ambiente, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, transporte y disposición final, estableciendo en su artículo 16 la información que el titular de estas actividades puede declarar con carácter confidencial.

Además, el proyecto establece en su artículo 28 que “cualquier persona natural o jurídica tendrá acceso a la información general con que cuente la autoridad nacional y regional sobre los VGM en Chile, y podrá imponerse de las solicitudes y de las evaluaciones de riesgos relativas al otorgamiento de cualquiera de los permisos contemplados en esta ley. Dicha información se mantendrá disponible en las oficinas respectivas de la Autoridad Regional respectiva, con excepción de la información confidencial, conforme a lo establecido en el artículo 16”. Por último, señala que el proyecto tiene directa relación con lo resuelto por este Consejo en sus decisiones

A59-09, A165-09 y C314-09, y que la Unidad de Normativa y Regulación se encuentra confeccionando una minuta que explica los alcances del proyecto en relación a las funciones de este Consejo, la que será presentada en una siguiente sesión.

Continuando con el reporte, el Director General destaca que en materia de compras y adquisiciones, un 55% de las transacciones se realizaron vía convenio marco, un 44% vía licitación pública y sólo un 1% con la modalidad de trato directo.

Por último, en el área de sistemas, destaca el cierre del Convenio con la SUBDERE y la Asociación Chilena de Municipalidades, en el marco del desarrollo de la componente 2 del proyecto con el Banco Mundial.

ACUERDO: Los Consejeros comentan la presentación del Director General y acuerdan: i) Dar por rendida la cuenta de la gestión mensual del mes de marzo y por cumplida la obligación prevista en la letra h) del artículo 20 de los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia y ii) Continuar con el proceso de consulta pública sobre la Recomendación de Protección de Datos

4.- Presentación Reglamento de Higiene y Seguridad.

El Director de Administración y Finanzas, Sr. Javier Pérez, señala que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Prevención de Riesgos, esta Corporación debe dictar un reglamento sobre higiene y seguridad. Se trata de un reglamento pero adaptado a las necesidades del Consejo.

Informa que el Reglamento estará disponible para que el personal le realice observaciones durante el plazo de 7 días hábiles.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda por unanimidad: Aprobar en general y encomendar al Director de Administración y Finanzas que publique la propuesta de reglamento en la intranet de este Consejo durante 7 días, para que el personal pueda hacerle observaciones.

5.- Presentación resultados generales estudio de cliente oculto.

El Director de Estudios, Sr. Eolo Díaz- Tendero, presenta el resultado preliminar de un primer ejercicio que explica la forma en que están funcionando los procesos de acceso a la información en los servicios requeridos. Señala que este estudio se hizo exclusivamente en base a la perspectiva ciudadana. En cuanto a los objetivos específicos del ejercicio, señala que se buscó

identificar las fortalezas y debilidades en el proceso de recepción y gestión de solicitudes de información, utilizando el mecanismo de cliente oculto con pautas previamente definidas. En cuanto a los criterios de definición, señala que el ejercicio se realizó ante órganos de la Administración del Estado con alta y baja demanda y ante municipios con alto o bajo cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.

De esta forma, informa que se efectuaron 44 solicitudes distribuidas según cuatro criterios generales, de las cuales 28 fueron formuladas por clientes informados y las 16 restantes por clientes no informados. De las consultas efectuadas, se clasificaron ex ante entre aquéllas que eran entregables, denegables o derivables. Por su parte, los servicios requeridos se clasificaron como sociales, políticos y económicos.

En cuanto a los resultados obtenidos, destaca que no pudieron ingresar 5 solicitudes (todas correspondientes a Cliente Oculto no Informado), lo que representa el 11% de las acciones proyectadas. Sumado a esto, existen 6 solicitudes sin respuesta formal, lo que significa que el 14% de las acciones ingresadas no tuvo una respuesta formal de los respectivos servicios. A mayor abundamiento, destaca que un 19% de las acciones rebotadas eran acciones que habían sido planificadas como “entregables”

En cuanto a los resultados por tipo de organismo, informa que el mayor cumplimiento se da en el sector económico, seguido por el sector político y, en último lugar, los denominados servicios sociales. En efecto, señala que los servicios y ministerios del área económica tuvieron un buen desempeño logrando un 75% de rendimiento; los servicios y ministerios del área política tuvieron un desempeño regular con un 58% de rendimiento y los servicios y ministerios del área social tuvieron un desempeño deficiente con un 42% de rendimiento.

En cuanto a los resultados por respuesta, señala que de las 12 acciones planificadas como denegables, un 50% fueron efectivamente denegadas, un 17% no tuvo entrega de información y un 33% de ellas fueron respondidas parcialmente y denegadas en sus otros aspectos. Por su parte, de las 3 acciones planificadas como derivables, en uno de los casos se efectuó derivación lo que se notificó, pero posteriormente no hubo entrega de información ni notificación de esa derivación por parte del organismo receptor de la consulta derivada. En los otros dos casos el organismo consultado señaló que la respuesta a la consulta se encontraba en otro servicio, sin realizar la derivación correspondiente. Finalmente, de las 29 acciones planificadas como entregables, se debe descontar las 5 solicitudes que no pudieron ser ingresadas pues rebotaron en su intento de formulación. Por tanto, de las 24 efectivamente ingresadas, 16 fueron

respondidas, 2 denegadas, 1 entregada en una parte y denegada en otra y 5 no entregaron la información solicitada.

Por último, en lo que respecta a los hallazgos, destaca la existencia de mecanismos de elusión (que no dicen relación con intenciones) pero que desincentivan el ejercicio del derecho. Por ello, señala lo importante que resulta que se focalicen las capacitaciones en las Oficinas de Información y Reclamos.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento del informe y acuerdan: a) Que se ponga a disposición de los sujetos obligados el presente estudio; b) Que en los planes de capacitación se incorporen a las Juntas de Vecinos y que se incorpore al Instituto de Previsión Social al desarrollo de la componente 3 con el Banco Mundial y c) Publicar el estudio en el sitio web de la Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

RAÚL URRUTIA ÁVILA

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO